



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época Culiacán, Sin., Miércoles 12 de Septiembre de 2018. **No. 113**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 113 a 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y Anexo único.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la renovación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: SERMUKAI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., MARÍA LUISA SEDANO RUÍZ.

2 - 22

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 145 del H. Congreso del Estado.- Mediante el cual se eligen Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para un periodo de dos años.

Acuerdo Número 146 del H. Congreso del Estado.- Mediante el cual se eligen Consejera y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para un periodo de tres años.

23 - 26

AYUNTAMIENTO

Municipio de Culiacán.- Se convoca a todos los interesados a la Subasta Pública en la cual se enajenarán dos lotes de terrenos baldíos, libres de gravámenes y de ocupación. Ad Corpus, ubicados en la colonia Progreso, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

ZOOLOGICO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2018.

27 - 29

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

30 - 39

AVISOS NOTARIALES

39 - 40

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 146

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se eligen Consejera y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para un periodo de tres años, a los siguientes:

- 1.- C. Nicolasa del Rosario Camacho Solís,**
- 2.- C. Víctor Manuel Pérez Castro, y**
- 3.- C. Jaime Alberto Félix Pico.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

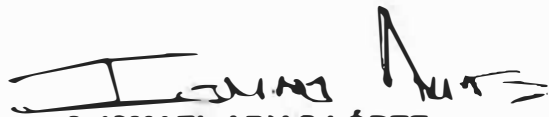
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



**C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE**



**C. JOSÉ SANTOS AISPURO CALDERÓN
DIPUTADO SECRETARIO**



**C. ISMAEL ARIAS LÓPEZ
DIPUTADO SECRETARIO**